

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2017	Página 1 de 6

Miraflores, 10 de diciembre de 2025

Señores
INSUSERVICIOS SAS
NIT: 901.090.617-7
CALLE Carrera 8° 13ª-53 Miraflores
CEL 3107539098

**REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO 224 DE 2025
PROCESO MINIMA CUANTÍA MC-071-2025**

Respetada Señora:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION 071 de 2025, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada el 4 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “(...) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”, el cual se identifica como Contrato de SUMINISTRO.

A continuación pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

**CONTRATO 226 DE 2025
SUMINISTRO**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRAFLORES		
NIT.	800.029.660-1		
ORDENADOR DEL GASTO	LEDYS SORAYA VERA MONROY Alcaldesa Municipal		
CONTRATISTA	INSUSERVICIOS SAS		
NIT. N°.	901.090.617-7		
DIRECCION	Carrera 14 # 4 -13 Miraflores		
CDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN UNSPSC		DESCRIPCIÓN
	10122101		Comida para cerdos
	10000000		Material vivo vegetal y animal.
OBJETO CONTRATO	DEL “SUMINISTRO DE CERDOS E INSUMOS ALIMENTICIOS Y NUTRICIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PORCÍCOLAS COMO INICIATIVA DE GENERACIÓN DE INGRESOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”		
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 39.328.650		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estimado para la ejecución del contrato ocho (8) días		

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2017	Página 2 de 6

	FIRMA ACTA DE INICIACION: El proponente deberá firmar el acta de inicio al día hábil siguiente de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II o en la fecha que indique el supervisor
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los elementos objeto del contrato, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos requeridos. El contratista deberá presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de compensación familia y ARP) y de aporte patronales (pago de aporte de pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 820 de fecha 26/11/2025
SUPERVISION	La supervisión y control del contrato de SUMINISTRO será realizada por la Secretaria de Gobierno, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.
PUBLICACION	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las Condiciones de la Invitación No. 071 de 2025 publicada en el SECOP y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El contrato se ejecutará conforme a las siguientes características y específicas técnicas mínimas:

PROYECTOS PRODUCTIVOS VCA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALIMENTO PARA CERDOS CONCENTRADO PARA CEBAS, COMPOSICIÓN: PROTEÍNA 12.5% MÍN, GRASA 3.0% MÍN, FIBRA 8.0% MÁX, CENIZAS 9.0% MÍN, HUMEDAD 13.0% MÍN, CON REGISTRO ICA. BULTO POR 40 KG	BULTO	68
2	ALIMENTO PARA CERDOS CONCENTRADO PARA LEVANTE, COMPOSICIÓN: PROTEÍNA 17.5% MÍN, GRASA 4.0% MÍN, FIBRA 6.0% MÁX, CENIZAS 9.0% MÁX, HUMEDAD 12.0% MÁX, CON REGISTRO ICA, BULTO POR 40 KG.	BULTO	85
3	CERDOS LECHON PESO APROXIMADO DE 18 A 20 KILOGRAMOS PROVENIENTE DE GRANJA CON REGISTRO ICA Y VACUNAS, CON GUÍA DE MOVILIZACIÓN INCLUYE TRASPORTE DESDE LA GRANJA HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ.	UNID	51

A. Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

B. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2017	Página 3 de 6

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

C. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2017	Página 4 de 6

D. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato sea por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 39.328.650**, de acuerdo a los valores de cada unidad, según oferta económica presentada la cual hace parte integral del presente documento.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTOS	UND	CANT	V/Unitario	Valor Total
10122101	ALIMENTO PARA CERDOS CONCENTRADO PARA CEBA, COMPOSICIÓN: PROTEÍNA 12.5% MÍN, GRASA 3.0% MÍN, FIBRA 8.0% MÁX, CENIZAS 9.0% MÍN, HUMEDAD 13.0% MÍN, CON REISTRO ICA. BULTO POR 40 KG	BULTO	68	\$117.050	7.959.400
10122101	ALIMENTO PARA CERDOS CONCENTRADO PARA LEVANTE, COMPOSICIÓN: PROTEÍNA 17.5% MÍN, GRASA 4.0% MÍN FIBRA 6.0% MÁX, CENIZAS 9.0% MÁX HUMEDAD 12.0% MÁX, CON REGISTRO ICA, BULTO POR 40 KG	BULTO	85	\$117.050	\$9.949.250
10000000	CERDOS LECHON PESO APROXIMADO DE 18 A 20 KILOGRAMOS PROVENIENTE DE GRANJA CON REGISTRO ICA Y VACUNAS, CON GUÍA DE MOVILIZACIÓN INCLUYE TRASPORTE DESDE LA GRANJA HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ	UNID	51	\$420.000	\$24.420.00
TOTAL					\$39.328.650

JURAMENTO Y CESIÓN. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causara multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de SUMINISTRO, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de SUMINISTRO en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de SUMINISTRO.

CLÁUSULA PENAL :En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Miraflores podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato de SUMINISTRO, suma esta

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2017	Página 5 de 6

que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMINIDAD: El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de SUMINISTRO y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de SUMINISTRO. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de SUMINISTRO sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO: Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de SUMINISTRO, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Hacen parte integrante de este contrato de SUMINISTRO los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 071 de 2025.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensión por parte del contratista.
- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del Contrato en sector Urbano del Municipio de Miraflores

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de SUMINISTRO el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de SUMINISTRO, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2017	Página 6 de 6

partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción:

CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de SUMINISTRO, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE MIRAFLORES	CONTRATISTA
Representante Legal: LEDYS SORAYA VERA MONROY Cargo: Alcaldesa Municipal Dirección: Calle 4 No. 07- 42 piso 2 Miraflores Teléfono: 7 330 237 Mail: alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co	INSUSERVICIOS SAS NIT. N° 901.090.617-7 CALLE Carrera 8° 13ª-53 Miraflores CEL 3107539098 Mail: insuserveciossas@gmail.com

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS QUE DEBEN AMPARARSE EN EL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto, para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO

LEDYS SORAYA VERA MONROY

Alcaldesa Municipal

REVISÓ PROYECTO: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor contratación